

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hoy diecisiete (17) de Agosto de dos mil veintidós (2022), paso a Despacho de la Señora Juez informándole que la parte actora solicitó oficiar a la EPS SURAMERICANA para obtener información de la dirección para notificar al señor LUIS ALBERTO OROZCO MORA, convocado en calidad de locatario del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 100-208508, en este proceso. (pdf 43)

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de agosto del dos mil veintidós (2022)

A.I. 1008

PROCESO: VERBAL DE SIMULACION
RADICADO: 170013103004-2021-00034-00
DEMANDANTE: MARGARITA MARIA CUERVO MARIN
DEMANDADOS: CARLOS ANDRES IDARRAGA CARDONA, LEONEL FERNANDO ZULUAGA OCAMPO, MARIA ROCIO GARCIA DE HERRERA, SANDRA YANETH HERRERA GARCIA, NATALIA MARIN GIRALDO, ALBA MARINA MARIN OSORIO y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, en el proceso Verbal de la referencia frente a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte actora, esta agencia judicial dará aplicación a la disposición normativa contenida en el párrafo 2º del artículo 8 de la ley 2213 del 13 junio de 2022, alusivo a las notificaciones personales, que en su tenor literal reza:

“PARÁGRAFO 2. La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales”.

Por lo anterior, se dispone OFICIAR a la EPS SURAMERICANA para que, en el término de diez (10) días, informe conforme a las bases de datos que reposan en esa entidad, el nombre y datos de contacto del codemandado LUIS ALBERTO OROZCO MORA, quien se identifica con c.c. No 93.401.249

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
JUEZA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. La providencia anterior se notifica en el Estado No.128 del 18 de AGOSTO de 2022. GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ. SECRETARIA. Secretaria.

Firmado Por:
Maria Teresa Chica Cortes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82a73097662f0f261470b8fbd414d2b4abef5051738a48e3df9810af3cc909d1**

Documento generado en 17/08/2022 01:29:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>